

**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 23,500 TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EN EFECTIVO, EUROPEOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, DIVIDIDA HASTA EN 100 (CIEN) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE O A UNA CANASTA DE ACTIVOS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 44,547 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN LA MISMA FUE MODIFICADA EL 7 DE JULIO DE 2011, CUYA MODIFICACIÓN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 47,207 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN LA MISMA FUE MODIFICADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011, PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 29,919 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162 DEL DISTRITO FEDERAL. CADA TÍTULO OPCIONAL EN EFECTIVO REPRESENTA EL VALOR MONETARIO DEL ACTIVO SUBYACENTE O DE LA CANASTA DE REFERENCIA, EN SU CASO, A RAZÓN DE \$1.00 (UN PESO) POR CADA PUNTO DEL ACTIVO SUBYACENTE O DE LA CANASTA, EN SU CASO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

**\$235,000,000.00 M.N.**

(DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100)

**Fecha de la Oferta:** 19 de diciembre de 2011  
**Fecha de la Emisión de la Serie:** 19 de diciembre de 2011  
**Fecha de Cruce:** 19 de diciembre de 2011  
**Fecha de Liquidación:** 22 de diciembre de 2011  
**Fecha de Registro en Bolsa:** 19 de diciembre de 2011  
**Número de Títulos Opcionales:** Hasta 10,000,000 de Títulos Opcionales.  
**Plazo de Vigencia de la Emisión:** Del 21 de diciembre de 2010 al 21 de diciembre de 2020  
**Fecha o Fechas de Ejercicio:** 21 de diciembre de 2012  
**Fecha(s) de Observación de Barrera:** No Aplica  
**Tipo de Ejercicio:** Europeo

**Activo de Referencia sobre la que se emiten los Títulos Opcionales.**

Activo de Referencia	Nivel de Referencia	Valor Ponderado
IAU*	15.28	100%

**Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:** Un lote

**Clave de Pizarra de los Activos de Referencia:** IAU212R DC001

**Mercado de Referencia:** New York Stock Exchange (NYSE)

**Posibles Adquirentes de todas las Series:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Lugar de Emisión:** México, Distrito Federal.

**Emisora:** Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

**Agente Colocador:** Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

**Representante Común:** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

**Régimen Fiscal Aplicable a las series:** Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 22, 32 fracción XVII, 109 fracción XXVI, 167 fracción XIV, 171, 192 y 199 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 20, 134, 247, 264 y 267 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las Reglas I.2.1.6., I.3.2.5. y I.3.17.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 22, 32 fracción XVII, 109 fracción XXVI, 167 fracción XIV, 171, 192 y 199 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 20, 134, 247, 264 y 267 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las Reglas I.2.1.6., I.3.2.5. y I.3.17.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

**Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.**

**Lugar y Forma de Liquidación:** En la S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica.

**Evento Extraordinario:** Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 10% o 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente al NYSE (Mercado de Origen).

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales se realizará una vez que se reanude la operación de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 10% o 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales se realizará una vez que se reanude la presentación de información al NYSE (Mercado de Origen).

**Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:** El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo a vencimiento.

El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.

**Plazo de Vigencia de la Serie:** Del 19 de diciembre de 2011 al 21 de diciembre de 2012, sin que en caso alguno exceda del plazo de Vigencia de la Emisión.

**Número de Títulos Opcionales de esta Serie:** 23,500 Títulos Opcionales.

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Precio de Ejercicio	Límite Porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Valor Intrínseco	Factor Monetario 1	Precio por Lote
16	IAU212R DC001	\$10,000.00	90%	\$15.28	15.00%	\$0.29	1.0	\$10,000.00
			\$9,000.00 M.N.		\$2.29 M.N.			

Nivel de Barrera Superior	Nivel de Barra Inferior	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Coficiente 1	Coficiente 2	Valor Nocional 1	Valor Nocional 2	VA 1
N.A.	N.A.	0	10,000	9,000	0.90	1.0	0	1000	0

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Por lo tanto, dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado del Activo Subyacente.

Cada Título Opcional otorga a su Tenedor, en la fecha de ejercicio, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada serie, conforme a lo siguiente:

(i) Cuando el o los Niveles de Nivel de Barrera no hayan sido alcanzados en la o alguna de las Fechas de Observación de Nivel de Barrera:

(I) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente, sea igual o menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 1, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor1 * FM1 + VN1 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * FM1$$

(II) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente sea mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 1, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor2 * FM1 + VN2 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * FM1$$

(III) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente sea mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 2, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor3 * FM1 + VN2 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * FM1$$

En donde: VA = Valor Acumulado; VI = Valor Intrínseco, PE = Precio de Ejercicio; FM = Factor Monetario; VN = Valor Nocional; PR = Porcentaje Retornable; PdE = Prima de Emisión  
Para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales se tomará como base el último Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes al cierre de operaciones en el Mercado de Referencia, en la fecha en que se ejerzan los derechos que otorgan los Títulos Opcionales, tal y como aparezca en el NYSE (Mercado de Origen).

Los Títulos Opcionales de Compra o Venta en Efectivo Europeos, con Rendimiento Limitado, con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. El índice "Nasdaq – 100 Index"® ("Nasdaq ® y/o Nasdaq 100 ®"), "Dow Jones Industrial Average"®, "Standard and Poor's 500 Index"®, "iShares"®, el Índice de Precios y Cotizaciones Bolsa Mexicana de Valores®, y el IPC® son marcas registradas por Nasdaq Stock Market Inc., Dow Jones & Company Inc., Standard and Poor's una división de McGraw-Hill Companies Inc., Barclays Global Investors N.A. y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., respectivamente. Las marcas registradas a las que se hace referencia en el Prospecto, son marcas de servicios y se utilizan con autorización de sus titulares (los "Titulares"), mediante contratos de licencia de uso. Los Títulos Opcionales referidos a los Activos Subyacentes de los Titulares emitidos por la Emisora no son patrocinados, avalados, vendidos o promovidos por sus Titulares. Los Titulares no hacen declaración alguna sobre la recomendación de invertir en sus productos. Asimismo, las licencias de uso antes referidas no implican que la Bolsa avale, sugiera la compra o venta, o esté involucrada en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales.

Ninguno de los Titulares será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta de o la compra de, o por los Títulos Opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aún cuando dichas instituciones hayan sido avisada de la posibilidad de dichos daños.

Los Titulares no garantizan la exactitud o la constancia en el cálculo de sus productos o de cualquier información relacionada con dichos valores, ni garantizan los resultados a obtener por la Emisora, por los inversionistas o por cualquier otra entidad o persona, derivados del uso de los valores respectivos o de cualquier información relacionada con dichos valores.

Los Titulares de ninguna forma garantizan y expresamente se deslindan de cualquier recomendación o garantía relativa a la negociación o bondad para un propósito o uso particular con respecto a sus productos. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso los Titulares asumirán responsabilidad alguna por cualquier tipo de pérdida o daños sufridos por cualquier entidad o persona, aún y cuando se les haya planteado la posibilidad de sufrir dichas pérdidas o daños como consecuencia del uso de sus productos o de cualquier información relacionada con dichos valores.

Por último, ninguno de los Titulares quedará obligado a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a cualquier persona por el comportamiento de los precios de los Activos de Referencia, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones, o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de dichos Activos de Referencia.

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2011-036 y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/89358/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, su primera actualización de inscripción en el referido Registro fue autorizada mediante oficio No. 153/30788/2011, de fecha 28 de junio de 2011, y su segunda actualización de inscripción en dicho Registro, fue autorizada mediante oficio 153/31771/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

---

**Agente Colocador Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. , Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**



---

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la CNBV: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx)

Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx)

México, D.F., a 19 de diciembre de 2011

Autorización CNBV 153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011